



CIRCULAR No. 03 DE 04 FEB. 2011

40000

PARA: Dirección General, Subdirección de Gestión de Destino, Subdirección de Promoción, Asesoría de Planeación y Sistemas, Asesoría Jurídica, Asesoría de Comunicaciones, Asesoría de Control Interno, Líderes de Proyecto, Interventores, Supervisores, Proveedores y Contratistas

DE: Subdirectora de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

ASUNTO: Disposiciones para el pago de proveedores y contratistas

Nos permitimos informar que a partir del 1 de febrero de 2011, la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario, recibirá para radicación de facturas de venta y/o documentos de cobro de proveedores y contratistas del 1 al 20 de cada mes, durante los días hábiles laborales y en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Se reitera que el trámite de pago se realizará dentro del tiempo establecido en la forma de pago del contrato una vez sea radicado en la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario, con el lleno de los requisitos de pago previstos. No se recibirá ninguna factura por compra de activos fijos que no tengan la respectiva entrada de almacén

Atentamente,


MARILUZ FERRER CORREA

Proyectó: Doris Yomaira Duarte Arévalo, Profesional Especializado - Contadora, Subdirección de Gestión Corporativa
Revisó: William Ricardo Cely Valderrama, Profesional Especializado - Tesorero, Subdirección de Gestión Corporativa
Deissy Amparo Murcia Rodríguez, Profesional Especializado - Logística, Subdirección de Gestión Corporativa
Aprobó: Mariluz Ferrer Correa, Subdirectora de Gestión Corporativa y Control Disciplinario (E)



BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Calle 70 No. 7 - 40. Teléfono: 2 17 07 11 Fax: 2 17 07 11 Ext 201 - 335
www.bogotaturismo.gov.co

MC-F11
Fecha vigencia: 2011-01-17